



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Carmena para el ejercicio de 2017 aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo numero 36 de 22 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Carmena para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|--|--------------|
| ESTADO DE INGRESOS | | |
| Operaciones no financieras corrientes: | | |
| 1 | Impuestos directos | 191.974,00 |
| 2 | Impuestos | 8.100,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 518.809,00 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 142.992,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales..... | 5.106,00 |
| Operaciones no financieras de capital: | | |
| 7 | Transferencias de capital | 140.679,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 1.007.660,00 |
| ESTADO DE GASTOS | | |
| Operaciones no financieras corrientes: | | |
| 1 | Gastos de personal | 448.825,33 |
| 2 | Gastos de Bienes corrientes y servicios..... | 349.075,67 |
| 3 | Gastos financieros..... | 4.780,00 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 51.100,00 |
| Operaciones no financieras de capital: | | |
| 6 | Inversiones reales..... | 153.879,00 |
| | Total presupuesto de gastos..... | 1.007.660,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Secretario-Interventor.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Peón Ayuntamiento: Una.

Auxiliar Administrativo: Una.

Limpieza: Una.

Directora Residencia: Una.

Médico Residencia: Una.

A.T.S. Residencia: Una.

Auxiliar Clínica: Una.

Gerocultores: Cinco.

Cocinera: Una.

Ayudantes de oficios varios: Seis.

PERSONAL TEMPORAL:

Socorritas: Dos.

Suplencias Residencia: Dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Carmena 14 de marzo de 2017, -El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.- 1554